

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00308-00.  
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.  
DEMANDANTE: SINDY SOLANO DIAZ.  
DEMANDADO: SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSITO DE  
VALLEDUPAR Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, 28 de febrero de 2024.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informando que, en el presente proceso allegan solicitud de reconocimiento de personería para actuar como apoderado de la parte demandante.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00308-00.  
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.  
DEMANDANTE: SINDY SOLANO DIAZ.  
DEMANDADO: SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSITO DE VALLEDUPAR Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, 11 de abril de 2024

**AUTO**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en vista de que, en el expediente digital del proceso de la referencia reposa solicitud de reconocimiento de personería para actuar como apoderado de la parte demandante, y posterior al estudio de los requisitos descritos en el art. 74 del C.G.P. al igual que el art. 5 de la ley 2213 de 2022, se observa que se cumplen los mismos, se le reconocer personería al Dr. JOSE LUIS PALMEZANO CASTILLA, abogado titulado, identificado con la CC. No. 1.121.299.808 de Hatonuevo y portador de la T.P.No.293.018 del C.S de la J. como apoderado de SINDY SOLANO DIAZ, en los mismos términos, asuntos y efectos en que fue conferido el mandato principal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**  
**JUEZ**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada  
por estado electrónico.

No. 30 del día 12 de abril 2024  
MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA  
SECRETARIA